



- ANUNCIO -

En relación a la Orden de 14 de julio de 2020 de la Consejería de Salud y Familias, sobre el **uso de la mascarilla** y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronavirus (COVID-19), se recuerdan los siguientes aspectos, para un correcto cumplimiento de ésta:

1. Las personas de seis años en adelante **están obligadas al uso de la mascarilla en la vía pública**, en los **espacios al aire libre** y en cualquier **espacio cerrado de uso público o que se encuentre abierto al público**, aunque pueda garantizarse la distancia interpersonal de seguridad.
2. La mascarilla es de **uso obligatorio en los medios de transporte públicos y privados** si los ocupantes de los vehículos de turismo no conviven en el mismo domicilio.
3. **No será exigible** el uso de mascarilla para las personas que presenten algún tipo de **enfermedad o dificultad respiratoria** que pueda verse agravada por dicho uso.
4. **Tampoco será exigible** en el caso de ejercicio de **deporte individual al aire libre**.
5. **No será exigible** el uso de la mascarilla en las **piscinas durante el baño** y mientras se permanezca en un espacio determinado. Para los **desplazamientos y paseos en las piscinas sí será obligatorio** el uso de mascarilla.
6. **Se recomienda el uso** de la mascarilla en los **espacios abiertos o cerrados privados** cuando existan reuniones o una posible confluencia de personas no convivientes, aun cuando pueda garantizarse la distancia de seguridad.

Villanueva de Córdoba
LA ALCALDESA
Dolores Sánchez Moreno.



USO DE LA MASCARILLA

(Orden 4 de julio de 2020 - Consejería de Salud y Familias)

OBLIGATORIA:

- 6 años en adelante.
- Vía pública y espacios al aire libre.
- Espacios cerrados de uso público.
- Transporte público y privado (si no conviven los ocupantes).
- Piscinas: Paseos o desplazamientos en el recinto.

NO OBLIGATORIA:

- Personas con enfermedad o dificultad respiratoria.
- Deporte individual al aire libre.
- Piscinas: Durante el baño y mientras se permanezca en espacio determinado.

RECOMENDABLE:

- Reuniones en espacios privados abiertos o cerrados.

